

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

2DO TRIMESTRE 2017

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

NO APLICA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor”



LT Julio Rafael Bravo Bautista
Director General



TSU Ubaldo Benítez Trejo
Director de Planeación y Administración